



## Resolución de conflictos en la educación especial

Cuando tenga alguna preocupación, pregunta o conflicto relacionado con la educación especial, tiene diferentes opciones para abordar el tema. En general, las preocupaciones pueden atenderse de forma informalmente en el salón de clases o en la escuela. Evitar procesos más formales permite ahorrar tiempo y le permite a usted continuar en el proceso de decisión. Estas son algunas opciones para resolver los conflictos en la educación especial:

- 1** **Infórmese y aprenda sobre el tema.** Visite la sección [Asuntos Familiares](#) del sitio web de la Oficina de Educación Especial (OSE) del Departamento de Educación de Michigan (MDE) y consulte las explicaciones de diferentes temas relacionados con la educación especial. Llame al Servicio de información de la Oficina de Educación Especial al 888-320-8384 si tiene preguntas. Busque otros recursos que puedan ayudarle a comprender sus alternativas.
- 2** **Hable con la escuela o el distrito escolar.** El personal de la escuela o del distrito escolar puede ayudarle a resolver su inquietud. Considere hablar con las personas siguientes para obtener ayuda:
  - Maestros de educación general y de educación especial
  - Miembros del equipo del programa de Educación Individualizada (IEP)
  - Director(a) de la escuela
  - Director(a) de educación especial del distrito
  - Superintendente del distrito
  - Director(a) de educación especial del distrito escolar intermediario (ISD)
- 3** **Comuníquese con la [Michigan Alliance for Families](#).** Póngase en contacto con un mentor para padres de su área para obtener ayuda y encontrar información sobre la educación especial.
- 4** **Solicite una mediación a los [Servicios de Conciliación para la Educación Especial \(SEMS\)](#).** En la *Ley de Educación para Personas con Discapacidad (IDEA)*, se establece que los estados deben proporcionar servicios de mediación gratuitos para los asuntos de educación especial.
- 5** **Opte por una resolución formal.** En la IDEA, se establece que los estados deben ofrecer dos opciones diferentes para presentar quejas a fin de resolver controversias en la educación especial.
  - Quejas ante el estado
  - Quejas de debido proceso

Noviembre de 2020

**MICHIGAN**  
Department of  
**Education**



**1-888-320-8384**

Servicio de información de la  
Oficina de Educación Especial



[michigan.gov/  
special-education-family-matters](http://michigan.gov/special-education-family-matters)



[mde-ose@  
michigan.gov](mailto:mde-ose@michigan.gov)

*El objetivo de las hojas informativas Asuntos Familiares es lograr que el público comprenda mejor el sistema de educación especial de Michigan. Estas hojas no reemplazan las leyes ni reglamentos oficiales.*



## Alternativas de resolución establecidas en la IDEA

### Mediación

La mediación es un proceso colaborativo que se brinda por medio de los [Servicios de Conciliación para la Educación Especial \(SEMS\)](#) con el objeto de resolver las inquietudes relacionadas con la educación especial.

- Es gratuita para las familias.
- Fomenta la comunicación positiva y ayuda a las familias a estar mejor informadas en cuanto al proceso educativo.
- Es independiente y neutral, es decir, los mediadores no son empleados de los distritos escolares ni del Departamento de Educación de Michigan.

### Quejas ante el estado

Una queja ante el estado se puede presentar cuando un padre siente que a su hijo se le ha negado una educación pública gratuita y adecuada (FAPE). Los requisitos, los procesos, los formularios y las preguntas más frecuentes relacionadas con la presentación de una queja ante el estado se pueden encontrar en el documento [Opciones para la resolución de conflictos en la educación especial del Departamento de Educación de Michigan \(MDE\)](#).

### Quejas de debido proceso

Las quejas de debido proceso se resuelven durante una audiencia formal con un juez de derecho administrativo imparcial que no es empleado de la Oficina de Educación Especial, de ningún distrito escolar ni de ningún programa educativo. Puede presentar una queja de debido proceso sobre temas relacionados con la identificación, evaluación o entorno educativo de su hijo, o con la prestación de una educación pública gratuita y adecuada (FAPE). También puede solicitar una audiencia de debido proceso acelerada para apelar una decisión de una Revisión de Determinación de Manifestación (MDR) si su hijo ha sido suspendido de la escuela. Consulte el Apéndice B del documento [Opciones para la resolución de conflictos en la educación especial del MDE](#) para ver una comparación entre una queja ante el estado y una queja de debido proceso.

## Recursos

- Centro de información y recursos para padres (CPIR):
  - » [Reglamentación de la IDEA sobre el proceso de resolución](#)
  - » [El proceso de resolución](#)
- [Reglas Administrativas para la Educación Especial de Michigan \(MARSE\)](#)
- [Departamento de Educación de Michigan: Opciones para la resolución de conflictos en la educación especial](#)
- [Servicios de Conciliación para la Educación Especial \(SEMS\)](#)
- [Departamento de Educación de los Estados Unidos: Ley de Educación para Personas con Discapacidad \(IDEA\)](#)

